CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos convoca al

CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA
RAÍCES, ROSTROS Y DERECHOS DE NUESTROS PUEBLOS

PRIMERA EDICIÓN 2026

TODA FOTOGRAFÍA PRESERVA UNA MEMORIA.
TODA MEMORIA FORTALECE NUESTROS DERECHOS.

Del 15 de octubre al 20 de noviembre de 2026.

Consulta las bases en:
www.cndh.org.mx

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, busca promover entre las y los estudiantes de educación superior de México una reflexión crítica sobre los derechos humanos mediante la fotografía como herramienta de expresión artística, documentación social y preservación de la memoria colectiva, incentivando la creación de narrativas visuales que visibilicen la diversidad cultural, la identidad, las tradiciones y las formas de vida de los pueblos y comunidades del país desde una perspectiva de dignidad, inclusión y respeto.

Asimismo, el concurso busca fortalecer una cultura de derechos humanos mediante el reconocimiento de aquellas fotografías que, además de su calidad artística y técnica, contribuyan a generar conciencia, diálogo y análisis sobre la importancia de preservar el patrimonio cultural, reconocer la diversidad y valorar las expresiones que conforman la riqueza social y cultural de México.

La fotografía, además de constituir una manifestación artística, representa un medio para preservar la memoria colectiva, promover el pensamiento crítico y generar diálogo sobre las realidades sociales desde una perspectiva de derechos humanos.

CONVOCAN

A las y los estudiantes de **educación superior (licenciatura)** inscritos en instituciones públicas y particulares de la República Mexicana a participar en la Primera Edición del Concurso Nacional de Fotografía *"Raíces, Rostros y Derechos de Nuestros Pueblos"*, con el propósito de fomentar, a través de la fotografía, una reflexión creativa y crítica sobre la memoria, la identidad y los derechos humanos.

Eje temático: **Memoria, Identidad y Derechos Humanos,** las personas participantes podrán presentar fotografías inéditas que, como narrativas visuales, documenten las expresiones culturales, los saberes, las tradiciones, las lenguas, los territorios y las formas de vida que dan identidad a los pueblos y comunidades de México, reconociendo la diversidad cultural como una manifestación viva de la dignidad humana, la inclusión, la Cultura de Paz y el respeto a los derechos humanos.

Más que capturar una imagen, este concurso invita a preservar la memoria colectiva, fortalecer el reconocimiento de nuestra diversidad y promover una mirada ética que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

BASES

1. DIRIGIDO: La presente convocatoria está dirigida a estudiantes de educación superior (licenciatura), inscritos en instituciones públicas y particulares de la República Mexicana, que deseen participar en un ejercicio de expresión creativa en materia de derechos humanos.

2. CONDICIONES DE REGISTRO: Las personas interesadas en participar deberán enviar a la dirección de correo electrónico *concursos@cndh.org.mx* hasta las 23:59 horas del 20 de noviembre de 2026, atendiendo las siguientes indicaciones:

a) Señalar como asunto del correo: Primera edición del Concurso de Fotografía 2026 "Raíces, Rostros y Derechos de Nuestros Pueblos".

b) Indicar en el mensaje:
- Nombre completo de la autora o autor de la fotografía y datos de contacto.
- Domicilio (Calle, número interior y exterior, colonia, alcaldía o municipio, localidad, código postal y entidad federativa).
- Número telefónico y número de teléfono celular.

c) Se deberá adjuntar los siguientes documentos:

1.Fotografía de la persona participante, con un título de su autoría en formato digital con los siguientes requisitos:
- **Resolución:** Mínimo de 150 a 300 DPI (puntos por pulgada).
- **Medidas en pixeles:** Un tamaño común solicitado es de al menos 1800 × 3600 píxeles (ya sea en orientación horizontal o vertical).
- **Tamaño de archivo:** Suele tener un límite máximo de 3 MB.
- **Formatos permitidos:** Generalmente se aceptan archivos JPG, JPEG, PNG, TIFF o RAW.

2. Documento de media cuartilla, de su propia autoría, donde se exprese el significado o una breve explicación de la fotografía, en archivo de texto (Word), letra Arial 12 puntos, interlineado 1.5, utilizando lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio.

3. Constancia de estudios del semestre que curse o el documento equivalente expedido por su institución de procedencia, donde acredite el nivel de escolaridad que se encuentra cursando la persona autora de la fotografía.

4. Credencial vigente expedida por la institución académica.

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, por la autora o el autor, en la que se manifieste, que el trabajo es original e inédito y se autorice a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el uso gratuito, total o parcial, de la obra para su publicación impresa y/o electrónica, sin fines de lucro, con fines de promoción y difusión de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos. Consulta el formato en el siguiente link:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2026-10/Carta_Cesion_Derechos_Concurso2027.docx

d) No se aceptarán inscripciones extemporáneas.

e) Una vez registrada la persona participante, no se podrán realizar modificaciones, ni retirar la fotografía del concurso.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA FOTOGRAFÍA: Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por fotografía aquella imagen que documente una realidad o interpretación visual desde una perspectiva artística, ética y respetuosa de los derechos humanos, capaz de comunicar una historia, preservar la memoria colectiva o generar reflexión sobre la diversidad cultural y la dignidad humana.

Las personas participantes deberán elaborar una fotografía original e inédita, que no haya participado en concursos similares, y que refleje, desde su perspectiva, mensajes claros y creativos en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos, atendiendo los siguientes criterios:
- Narrativa visual: capacidad de la fotografía para comunicar una historia y generar reflexión.
- Pertinencia temática: relación de la obra con la categoría Memoria, Identidad y Derechos Humanos.
- Originalidad y creatividad: mirada propia e innovadora sobre el tema.
- Calidad técnica: composición, iluminación, enfoque y manejo de los recursos fotográficos.
- Apego a las bases de la convocatoria.
- Impacto y capacidad de sensibilización: potencial de la imagen para generar conciencia y promover una cultura de derechos humanos.

Formato: La fotografía deberá enviarse en formato JPG, JPEG, PNG, TIFF o RAW. Este archivo deberá ser nombrado con el título de la fotografía.

Especificaciones: Técnica libre; la fotografía deberá realizarse en la medida de 11 x 14 pulgadas (27.94 × 35.56 cm) horizontal.

4. INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA FOTOGRAFÍA: Las fotografías deberán ser originales e inéditas y reflejar fielmente la escena capturada por la persona participante.

No se admitirán fotografías generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa, ni aquellas que incorporen elementos creados, sustituidos o alterados mediante este tipo de tecnologías.

Únicamente se permitirán ajustes básicos propios del revelado digital, tales como corrección de exposición, contraste, balance de blancos, color, recorte, enfoque y reducción de ruido, siempre que no modifiquen el contenido esencial, la composición documental o el significado de la imagen.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá solicitar, en cualquier etapa del concurso, el archivo original de la fotografía o cualquier otro elemento que permita verificar su autenticidad.

5. ÉTICA FOTOGRÁFICA: Las fotografías deberán obtenerse con pleno respeto a la dignidad, privacidad e integridad de las personas retratadas, evitando cualquier forma de revictimización, discriminación, estigmatización o manipulación de situaciones con fines exclusivamente estéticos o de impacto visual.

Las personas participantes serán responsables de contar con las autorizaciones o consentimientos correspondientes cuando la naturaleza de la imagen así lo requiera.

6. JURADO CALIFICADOR: Los trabajos serán evaluados por un Jurado Calificador, integrado por **cinco** personas representantes de reconocido prestigio y experiencia en los ámbitos de la fotografía, los derechos humanos, la cultura, las artes visuales, la academia y la sociedad civil. Las personas integrantes del Jurado evaluarán los trabajos identificándolos únicamente por el título de la fotografía. Posteriormente se dará a conocer la identidad de las personas ganadoras mediante la lectura de los datos de contacto, para su notificación correspondiente.

7. RESULTADO: Las decisiones del Jurado serán inapelables. Las instituciones convocantes harán pública la resolución de las o los ganadores el día 27 de noviembre de 2026 a través de la página web y las redes sociales oficiales.

Asimismo, las fotografías ganadoras y aquellas que determine el Jurado podrán integrarse a exposiciones, publicaciones impresas y digitales, actividades académicas, culturales y de difusión institucional organizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siempre con fines de promoción de los derechos humanos y el debido reconocimiento de la autoría.

Del mismo modo, las personas que resulten ganadoras tras la determinación del jurado deberán entregar, de manera obligatoria para la expedición del premio, la documentación que se enlista a continuación:

Copia de los **documentos de los participantes que resulten ganadores.**

- Acta de nacimiento.
- Registro Federal del Contribuyente (RFC) en caso de contar con él.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) reciente.
- Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses, en caso de ser distinto al de la madre/padre o tutor/tutora).

Copia de los **documentos de la madre/padre de familia o tutor/tutora:**

- Acta de nacimiento.
- Identificación Oficial **Vigente** (INE o Pasaporte).
- Registro Federal del Contribuyente (RFC) **reciente.**
- Clave Única de Registro de Población (CURP) **reciente.**
- Comprobante de domicilio **(vigencia no mayor a 3 meses).**

Asimismo, se deberá entregar a los representantes de la Comisión Nacional la versión original de la fotografía, la cual quedará a resguardo de la CNDH, para su posible exhibición en eventos institucionales de promoción y difusión de la Cultura de Paz y de los Derechos Humanos.

8. PREMIOS: Las y los ganadores que el jurado de premiación determine recibirán un reconocimiento otorgado por los representantes de las instituciones convocantes, así como los siguientes estímulos económicos otorgados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:
- **1er lugar: $12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
- **2do lugar: $8,000.00** (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- **3er lugar: $5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Además, las siguientes 7 mejores fotografías recibirán una constancia por participación destacada en el concurso.

Las diez fotografías mejor evaluadas integrarán la exposición colectiva ***"Raíces, Rostros y Derechos de Nuestros Pueblos",*** organizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual podrá exhibirse en instalaciones de la CNDH, instituciones académicas, espacios culturales y sedes que determine la Comisión.

9. PREMIACIÓN: La CNDH notificará la resolución del jurado calificador a las personas ganadoras mediante correo electrónico, donde se les proporcionará toda la información correspondiente a la entrega del premio, mismo que se les hará llegar a su domicilio por los medios adecuados.

Las personas que resulten ganadoras deberán comunicarse a la brevedad al número de teléfono *55 56 81 81 25,* extensiones *2008, 2112, 2029, 2140 y 2001,* de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, horario de la CDMX o bien, a través de la dirección de correo electrónico *concursos@cndh.org.mx*

La entrega de premios se realizará en la fecha más próxima a la publicación de los resultados del concurso, misma que se informará con oportunidad a las personas ganadoras.

10. RESTRICCIONES: Cada participante podrá registrar un solo trabajo de su autoría. No se considerarán fotografías que utilicen personajes o imágenes de la televisión, cine, historietas, revistas, logotipos, marcas o emblemas comerciales, políticos o de entretenimiento. No será válida la utilización de plantillas o formatos de diseño predeterminados. Tampoco se tomarán en cuenta las fotografías que no cumplan con los tiempos y lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

11. DERECHOS DE AUTOR: Los derechos de uso y reproducción de las fotografías serán cedidos por las autoras o los autores, a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fines de promoción y divulgación de los derechos humanos. Las instituciones convocantes se eximen de cualquier responsabilidad que resulte de la posible comisión de delitos relacionados con la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros, que infrinjan la Ley Federal de Derechos de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se estará a lo que determinen las autoridades competentes.

12. DISPOSICIONES FINALES: La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases establecidas en esta convocatoria. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

13. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN: Los datos personales proporcionados a las instituciones convocantes serán tratados y protegidos en términos de lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para más información, comunicarse al correo electrónico *concursos@cndh.org.mx* o al número telefónico *55 56 81 81 25,* extensiones *2008, 2112, 2029, 2140 y 2001,* de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Protección de datos personales de las personas participantes.

En lo relativo a la protección de datos personales, las instituciones convocantes privilegiarán lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV y VI y 43, párrafo tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables.

14. IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA QUE MENORES DE EDAD PUEDAN SUSCRIBIR DOCUMENTOS: En correlación con el numeral que antecede y en observancia al artículo 414 del Código Civil Federal, el cual establece que: "La patria potestad sobre los hijos se ejerce por los padres. Cuando por cualquier circunstancia deje de ejercerla alguno de ellos, corresponderá su ejercicio al otro. A falta de ambos padres o por cualquier otra circunstancia prevista en este ordenamiento, ejercerán la patria potestad sobre los menores, los ascendientes en segundo grado en el orden que determine el juez de lo familiar, tomando en cuenta las circunstancias del caso.", es fundamental que los padres o tutores actúen en su representación para garantizar que sus derechos e intereses sean protegidos; toda vez que los menores carecen de la capacidad necesaria para comprender las implicaciones legales de sus actos y, por lo tanto, no pueden obligarse por sí mismos.

https://www.cndh.org.mx/conocenos/aviso-privacidad